



Resolución Administrativa

N° 243-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Sullana, 31 de agosto de 2021

VISTO:

CUT	133586-2021	Fecha	19 de agosto de 2021
Nombre solicitante	CONCEPCION RIVAS NAMUCHE		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Directoral N° 2323-2017 ANA-AAA JZ V		
Titular	AYALA AGUILAR, AGUSTIN; DIOSES ROA, ANELISSA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 124-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CH-AT/AYM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 133586-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Directoral N° 2323-2017 ANA-AAA JZ V, de fecha 20/09/2017, otorgada a favor de AYALA AGUILAR, AGUSTIN; DIOSES ROA, ANELISSA, respecto a la unidad operativa Cod: 40861, SAN ALFREDO SANTA SOFIA. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: RIVAS NAMUCHE, CONCEPCION con DNI 03651704, AYALA AGUILAR DE RIVAS, SANTOS con DNI 03878038, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio		Cod: 40861, SAN ALFREDO SANTA SOFIA		
Área (ha)	Total		Bajo riego	1.000
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Sullana		
	Dist.	Ignacio Escudero		
Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHIRA		
Órgano de Usuarios	Junta	Del Sector Hidráulico Menor Chira - Clase A		
	Comisión	Del Sub Sector Hidráulico Margen Derecha Rio Chira		
Bloque Riego		PCHI-04-B30 LA MANUELA		
Ubicación Geográfica		WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 517383.00 / Norte: 9461015.00		

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHIRA
-------------	------------------------





Resolución Administrativa

N° 243-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Volumen asignado		25070.00(m³/año)			
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2622.00	3382.00	2696.00	2491.00	1717.00	1908.00
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1734.00	2444.00	1996.00	1714.00	1268.00	1100.00

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA CHIRA

Ing. Ricardo Paredes Rioja
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA